

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que la parte demandante arrió constancia de citación para notificación personal del demandado. A Despacho, 27 de enero de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	CARLOS ALBERTO JARAMILLO JIMENEZ
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00330 00
SustanciaciónNo. 25	- Autoriza notificación por aviso

Se incorpora la constancia de entrega de citación para la diligencia de notificación personal al demandado, realizada el 5 de enero de 2022; por lo que el término para comparecer al despacho para notificarse venció el 17 de enero de 2022, sin que así lo hubiere hecho.

Por lo anterior; se autoriza la notificación por aviso al demandado, a la misma dirección donde se remitió la citación, **anexando copia del auto que se notifica, de la demanda, y los anexos**; e informando al accionado, que cualquier medio de defensa o solicitud la debe realizar al juzgado a través del correo electrónico: ccto06me@cendoj.ramajudicial.gov.co, **para garantizarle el derecho de defensa.**

El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando en forma virtual en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ

JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 28/01/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 013



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**